

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO ACONCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0366

Santiago,

25 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 352/2017, de 28 de abril de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua y ordenó someterlo a consulta pública; la Resolución Exenta N° 0512/2018, de 25 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que Amplía Plazo para la Elaboración del Proyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua; en el memorándum N° 70, de 25 de abril de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, señora Victoria Gazmuri Munita; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el día 26 de abril de 2019 vence el plazo para la elaboración del proyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua.

2.- Que la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, señora Victoria Gazmuri Munita, mediante memorándum N° 70, de 25 de abril de 2019, solicitó la ampliación del plazo en 9 meses para la elaboración de la norma indicada, esto es, hasta el 26 de enero de 2020, según el siguiente cronograma:

| CRONOGRAMA | 2019 | | | | | | | | | | |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|--|
| | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE 2020 | |
| Validación y Publicación de respuestas al proceso de Participación Ambiental Ciudadana de la Norma | X | X | | | | | | | | | |
| Reuniones con Comités Operativos de la norma | | X | | X | | | X | | | | |
| Análisis de nueva información disponible a incorporar en el proyecto definitivo de norma | | | X | X | X | | | | | | |
| Envía proyecto definitivo de norma a DEA para realizar actualización del Análisis General del Impacto Económico y Social de la norma (AGIES) | | | | | X | | | | | | |
| Elaboración de AGIES | | | | | | X | X | | | | |
| Elaboración de decreto supremo | | | | | | | | X | X | | |
| Envío de decreto supremo de norma para validación de División Jurídica | | | | | | | | | | X | |

3.- Que dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento las siguientes consideraciones:

- Realización de, a lo menos, 3 reuniones conjuntas con el Comité Operativo y el Comité Operativo Ampliado de la norma. En el mes de mayo se convocará la primera reunión y, posteriormente, se calendarizarán las demás reuniones.

- Actualización del Análisis General del Impacto Económico y Social en virtud de las modificaciones que se realizarán al proyecto definitivo.

4.- Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 26 de enero de 2020 el plazo para la generación del proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Aconcagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso.
- Comité Operativo de la norma.
- Comité Operativo Ampliado de la norma.